



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2007 00190 00
INCIDENTANTE: LUZ DARY ESCOBAR Y OTROS
INCIDENTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS).

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 526 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 6 de agosto de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **REVOCA** el fallo proferido el 31 de octubre de 2013 por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature of Gladys Teresa Herrera Monsalve]
GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Por anotación en el estado N° 038 de fecha 05 SEP 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p> <p><i>[Handwritten signature of Rosa Elena Vidal Gonzalez]</i> ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria</p>
